

**RECIBIDO**  
20 DIC 2024

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 10:05

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**



Ministerio de  
**Economía**

**RECIBIDO**  
17 DIC 2024

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
Hora: 12:18

**RECIBIDO**  
18 DIC 2024

**ME-DF-P-834-2024/JH-ah**  
Guatemala, 16 de diciembre 2024

Licenciada

**Ilse Beatriz Morales Rodríguez de Castellanos**

Directora en Funciones

Dirección Técnica del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas

Su despacho

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

**RECIBIDO**  
17 DIC 2024

Estimada Licenciada Morales:

A las 11:50 Hrs. Letras 7

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas de clase INTRA2, de las Unidades Ejecutoras 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM, OPPC/PCG-178-2024/SG/hc del 03 de diciembre de 2024 y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-182-2024/SG/hc del 04 de diciembre de 2024 planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, los comprobantes de Modificación Física CO2F Número **64** y **69** en estado **APROBADO** y la Resolución 000838 del 05 de diciembre de 2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos  
Coordinador General de Presupuestos  
Dirección Ejecutiva  
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RECEPCIÓN  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
-DIACO-

**RECIBIDO**  
17 DIC 2024

Hora: 15:27 Firma: [Signature]

CC: Archivo/ah

Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala

Contraloría General de Cuentas

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-

Unidad de Planificación MINECO

Secretaría General MINECO

Unidades Ejecutoras 106 y 107

8<sup>a</sup> Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @d www.mineco.gob.gt

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
SECRETARÍA GENERAL  
GENERAL - MINECO -

**RECIBIDO**  
19 DIC 2024

Firma: [Signature]  
Hora: 19:51

Lic. Carlos Antonio Morales Maiza

Director Financiero

Ministerio de Economía

**RECIBIDO**

PRESUPUESTO  
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO  
AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACION

**RECIBIDO**  
19 DIC 2024

Firma: [Signature] Hora: 19:56



Ministerio de  
**Economía**

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

**RECORRIDO**  
20 DIC 2024

Firma: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

10:05

**ME-DF-P-834-2024/JH-ah**  
**Guatemala, 16 de diciembre 2024**

Licenciada  
**Ilse Beatriz Morales Rodríguez de Castellanos**  
Directora en Funciones  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su despacho

**Estimada Licenciada Morales:**

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas de clase INTRA2, de las Unidades Ejecutoras 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-178-2024/SG/hc del 03 de diciembre de 2024 y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-182-2024/SG/hc del 04 de diciembre de 2024 planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, los comprobantes de Modificación Física CO2F Número **64** y **69** en estado **APROBADO** y la Resolución 000838 del 05 de diciembre de 2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos  
Coordinador General de Presupuestos  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah

Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala  
Contraloría General de Cuentas  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-

Unidad de Planificación MINECO

Secretaría General MINECO

Unidades Ejecutoras 106 y 107

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @ @ www.mineco.gob.gt

GA

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA 002F**

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	No. COMPROBANTE	64
Unid. Ejecutora:	000		Fecha Elaboración	27 11 2024
Unid. Desc:	00		Fecha Respaldo	05 12 2024
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo	035
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO	Clase Modificación	REPROGRAMACION

**METAS DE INICIADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

**METAS POR REALIZAR**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	3	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	357.00	2305
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	200.00	2306
15	0	0	2	0	3	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cu	200.00	2306

DESCRIPCIÓN: Aprobación de la modificación de metas físicas de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO) POA - 2024

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

*[Firma]*  
 Lic. Juan Carlos Méndez Poma  
 Coordinador General del Presupuesto  
 D. META SONIFICADO

*[Firma]*  
 Firma Aprobado  
 Lic. Carlos Antonio Morales Maza

Director Financiero  
 Ministerio de Economía

Fecha	
16	12 2024

59

**SIGINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA COZF**

Institución:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	No. COMPROBANTE	69
Unid. Ejecutora:	000		Fecha Elaboración	03 12 2024
Unid. Desc:	00		Fecha Respaldo	05 12 2024
Tipo Documento Respaldo	RESOLUCIONES	Clase Documento	No Doc. Respaldo	000
		RESOLUCION DEL DESPACHO	Clase Modificación	
			REPROGRAMACION	

**METAS DEFINIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

**METAS INCREMENTADAS**

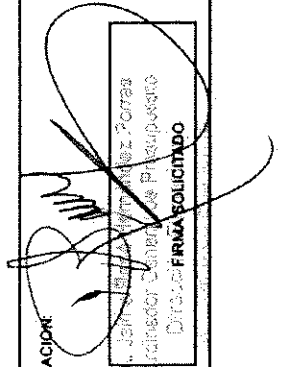
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	2	0	1	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio	233.00	2303
13	0	0	2	0	2	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a benefi	184.00	2303
13	0	0	2	0	3	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales	39.00	2303

DESCRIPCION: Aprobación de la modificación de metas físicas de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO) POA-2024

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

Msc. Jairo Enrique Martínez Torres  
 Coordinador General de Presupuesto  
 Dirección: FIRMA SOLICITADO



Lic. Carlos Amador Morales Maza  
 Director Financiero

Fecha	16	12	2024
-------	----	----	------

Ministerio de Economía



Ministerio de  
**Economía**

SN

**RESOLUCIÓN No. 000838**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:** Guatemala, **05 DIC 2024**

**ASUNTO:** Modificación de metas físicas de las Unidades Ejecutoras 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicita incrementar metas físicas por medio de modificación de clase INTRA2, del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior y 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación de metas físicas siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que es función de la Ministra de Economía dirigir el desarrollo y cumplimiento de las generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **CONSIDERANDO:** Se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través de los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-178-2024/SG/hc del 03 de diciembre de 2024 y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-182-2024/SG/hc del 04 de diciembre de 2024 y la documentación de soporte de las Unidad Ejecutoras 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2024, modificación de metas físicas según lo establecido en Artículo 6, literal

*Fe*



8a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt f X [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)



51

a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 154, 171 literal b) y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en lo que determina el Artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, y Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **RESUELVE: I.** Aprobar la modificación de metas físicas y acciones planificadas a los productos y subproductos de conformidad en los comprobantes de modificación física UE-106 CO2F número 17 del 27 de noviembre de 2024 y UE-107 CO2F número 17 del 03 de diciembre de 2024, del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), de acuerdo al Artículo 6, literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **II.** Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de






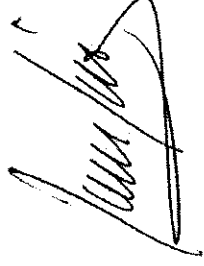
Ministerio de  
**Economía**

000838

Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en los comprobantes de modificación física **CO2F número 64** del 27 de noviembre de 2024 y **CO2F número 69** del 03 de diciembre de 2024, del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). **III.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, a las Unidades Ejecutoras 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, del Ministerio de Economía. **IV.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFIQUESE.**

  
Margarita Ibarra Sabreza  
Viceministra Administrativa y Financiera  
Ministerio de Economía





Gabriela García  
Ministra de Economía



49

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA COZF**

Instilución:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	No. COMPROBANTE	69
Unid. Ejecutora:	000		Fecha Elaboración	03 12 2024
Unid. Desc:	00		Fecha Respaldo	
Tipo Documento Respaldo	RESOLUCIONES	Clase Documento RESOLUCION DEL DESPACHO	No Doc. Respaldo	
			Clase Modificación	REPROGRAMACION

METAS FISICIDADES								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	2	0	2	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a benefit	194.00	2303
13	0	0	2	0	1	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio	233.00	2303
13	0	0	2	0	3	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales	39.00	2303

*[Signature]*  
 M.A. Jaime Antonio Gómez  
 Coordinador General de Presupuestos  
 y Recursos Financieros  
 Ministerio de Economía

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Fecha		
03	12	2024

*[Signature]*  
 Lic. Carlos Amador Torres Maiza  
 Director Financiero  
 Ministerio de Economía

*[Signature]*  
 Marguieros Pérez Cabrera  
 Viceministro Administrativo y Financiero  
 Ministerio de Economía



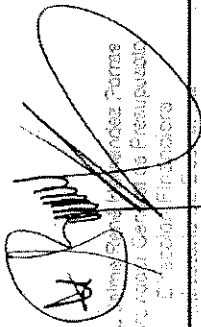
46

SICOMWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA COZE

Institución:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración		No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		27	11	2024
Unid. Desc:	00				64
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	Fecha Respaldo		Clase Modificación
RESOLUCIONES		RESOLUCIÓN DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS OBLIGATORIAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	200.00	2306
15	0	0	1	0	3	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	357.00	2305
15	0	0	2	0	3	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cu	200.00	2306

  
 Lic. Carlos Sánchez Torres  
 Director Financiero

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Fecha	
27	11 2024

  
 Lic. Carlos Sánchez Torres  
 Director Financiero

  
 Margareta de la Cruz Cabreña  
 Viceministra Administrativa y Financiera

Ministerio de Economía

Ministerio de Economía

**MEMORÁNDUM**  
OPPC/PCG-178-2024/SG/hc

**A:** Licenciado Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

**DE:** Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciada Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión

**ASUNTO:** SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUMENTO DE INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS CLASE INTRA 2, POR INCREMENTO DE METAS FÍSICAS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2024. ---

**FECHA:** Guatemala, 03 de diciembre de 2024

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de prestar los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	En Oficio número ODD-482-2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de prestar los Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 43, Unidad Ejecutora No. 35 y CO2F No. 17 UE 106



	<p>incremento de metas físicas del POA 2024, sin movimiento presupuestario.</p> <p>El incremento de 357 metas físicas en el subproducto Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, es derivado al incremento de la demanda de emisión de resoluciones de autorización de instrumentos de control.</p> <p>El incremento de 357 metas físicas en la acción es derivado al incremento de la demanda de verificaciones de certificados de Calibración de instrumentos de medición y pesaje.</p> <p>El incremento de 250 metas físicas en la acción es derivado al incremento de eventos en medios de comunicación de la DIACO.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 044-2024 de fecha 22 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-44-2024 de fecha 22 de noviembre de 2024.</p>	
<p><b>Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones</b></p>	<p>En Oficio número ODD-482-2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de prestar los Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por incremento de metas físicas del POA 2024, sin movimiento presupuestario.</p> <p>Se incrementan 200 metas físicas en el producto Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones y subproducto Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, derivado a que, en el mes de diciembre se incrementan las supervisiones a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP).</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 044-2024 de fecha 22 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 43, Unidad Ejecutora No. 35 y CO2F No. 17 UE 106</p>

número DIACO-44-2024 de fecha 22 de noviembre de 2024.

*El incremento de metas físicas en el producto, subproductos y acciones POA 2024, ha sido aprobado por el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria monto 0 propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte

PSIDN Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.  
 MISIÓN Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.  
 OBJETIVO ESTRATEGICO Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

**PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO**

OBJETIVO OPERATIVO Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.  
 RESULTADO INSTITUCIONAL Para el 2025, se ha incrementado en 42.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025)

INDICADOR Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.  
 Acción Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del Congreso de la República y su Reglamento AG, No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.  
 Actividad Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.

Nº.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACION
1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y derechos y obligaciones	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	Verificación de certificados de Calibración de instrumentos de medición y pesaje	Entidad	16,056	12,856	(+) 357	13,213	El incremento de 357 metas físicas en el subproducto Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, es derivado al incremento de la demanda de emisión de resoluciones de autorización de instrumentos de control.
			Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	Entidad	16,056	12,856	(+) 357	13,213	El incremento de 357 metas físicas en el subproducto Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, es derivado al incremento de la demanda de emisión de resoluciones de autorización de instrumentos de control.
			Verificación de certificados de Calibración de instrumentos de medición y pesaje	Entidad	4,256	2,347	(+) 357	2,704	El incremento de 357 metas físicas en la acción es derivado al incremento de la demanda de verificaciones de certificados de calibración de instrumentos de medición y pesaje.
			Población orientada a través de la información brindada a los medios de comunicación de las acciones de DIACO	Evento	1,500	1,500	(+) 250	1,750	El incremento de 250 metas físicas en la acción es derivado al incremento de eventos en medios de comunicación de la DIACO.

Nº.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACION
2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Central	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Central, derivó a que, en el mes de diciembre se incrementan las supervisiones a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP).	Evento	70,560	93,791	(+) 200	93,991	En Oficio número ODD-182-2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de prestar los Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por incremento de metas físicas del POA 2024, sin movimiento presupuestario.
			Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Central	Evento	1,270	857	(+) 200	1,057	Se incrementan 200 metas físicas a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones y subproducto Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Central, derivó a que, en el mes de diciembre se incrementan las supervisiones a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP).

**PRESTADO APROBADO AÑO 2023 DECRETOS 54-2022, CON VICENCIA PARA EL AÑO 2024**

41



## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-DIACO-946-2024**

**No. Documento:** ODD-482-2024

**Fecha de Recepción:** 27/11/2024      **Fecha de Impresión:** 29/11/2024

**Delegado A:** Dirección de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

**Cc:** Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

**Remitente:** Viceministerio de Inversión y Competencia

**Fecha Limite Envío:** 29/11/2024

**Institución:** DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián en el Oficio ODD-482-2024 de fecha 27 de noviembre del 2024, dirigido a la Licda. Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación de metas físicas institucionales con movimiento presupuestario 0.

### Instrucción Ministro:

DOPPC: Con instrucciones del Señor Viceministro de Inversión y Competencia; se consigna su visto bueno en la nota remitida por la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- identificada como: ODD-482-2024, la cual se entrega a la Dirección del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, para su conocimiento y efectos pertinentes.

### Seguimiento:

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

**RECIBIDO**  
02 DIC 2024

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 13.46



MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

**RECIBIDO**  
02 DIC 2024

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 9.07



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-DIACO-946-2024**

No. Documento: ODD-482-2024

Fecha de Recepción: 27/11/2024

Fecha de Impresión: 27/11/2024

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc:

Remitente: Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

Fecha Límite Envío: 27/11/2024

Institución: DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián en el Oficio ODD-482-2024 de fecha 27 de noviembre del 2024, dirigido a la Licda. Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación de metas físicas institucionales con movimiento presupuestario 0.

Instrucción Ministro:

Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián en el Oficio ODD-482-2024 de fecha 27 de noviembre del 2024, dirigido a la Licda. Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación de metas físicas institucionales con movimiento presupuestario 0.

Ministerio de Economía  
Despacho de Inversión y Competencia

**RECIBIDO**  
28 NOV 2024

Firma: *[Firma]*

Ministerio de Economía  
Despacho de Inversión y Competencia

**RECIBIDO**  
29 NOV 2024

Firma: *[Firma]*

Hora: *[Hora]*

Ministerio de Economía  
Recepción de Documentos

**RECIBIDO**  
28 NOV 2024

Firma: *[Firma]*

Hora: *[Hora]*



Ministerio de  
**Economía**

**DIACO**  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y  
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

Guatemala, 27 de noviembre del 2024.  
**ODD-482-2024**

Licenciada  
Rocío Molina  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Su Despacho

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

Me permito adjuntar el expediente de la modificación presupuestaria clase Intra 2, de acuerdo con la Nota de Trámite No.1329-2024 de fecha 31 de octubre del 2024, indica que se debe realizar modificación a las metas físicas, en atención al Oficio DDI-107-2024 de fecha 23 de octubre del 2024. Por lo anterior, se solicita el incremento de metas físicas derivado que unas acciones de trabajo y a subproductos institucionales que ya alcanzaron el 100% de ejecución al mes de octubre del ejercicio fiscal 2024, la modificación indicada es con movimiento presupuestario 0 y se necesita realizar esta modificación para poder reportar el trabajo que realicen los Departamentos involucrados en los meses de noviembre y diciembre del año en curso.

Derivado de lo anterior, se realizó el análisis correspondiente a las metas físicas, quedando las metas modificadas de la siguiente manera:

- **Subproducto 007-001-0002:** Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, se incrementa **357 entidades**, quedando la meta modificada en **13,213 entidades**.
- b) **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, se incrementa en **200 eventos**, quedando la meta modificada en **93,991 eventos**.
- **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, se incrementa **200 eventos**, quedando la meta modificada en **1,057 eventos**.

Desde ya se agradece el apoyo en la gestión respectiva, sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
Licda. Claudia Fabiola Esteban López  
Subdirectora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-  
Ministerio de Economía

c.c. Archivo

  
Antonio José Romero Florian  
Viceministro de Inversión y Competencia  
Ministerio de Economía



14



RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. DIACO-44-2024

UNIDAD EJECUTORA 106...Guatemala, veintidós de noviembre del año dos mil veinticuatro.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
CENTRO DE COSTO

**RECIBIDO**  
22 NOV 2024

Incremento de metas físicas derivado que unas acciones de trabajo y a subproductos institucionales, ya alcanzaron el 100% de ejecución al mes de octubre del ejercicio fiscal 2024, y fue solicitado el incremento de metas físicas con movimiento presupuestario 0, Clase Intra 2, tomando en cuenta que las modificaciones de las metas físicas se dan dentro de la misma estructura programática; por lo que adjuntan las justificaciones de mérito.

Hora: 15:52 Firma: 

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor – DIACO-, a través de nota de trámite Original No.1329-2024 de fecha 31 de del 2024, donde se manifiesta que se debe realizar el incremento de metas físicas derivado de que unas acciones de trabajo y subproductos institucionales, los cuales ya alcanzaron el 100% de ejecución al mes de octubre del ejercicio fiscal 2024, fue solicitado el incremento de metas físicas con movimiento presupuestario 0, modificación Clase Intra 2.

CONSIDERANDO:

Que la unidad administrativa manifiesta debido a la ejecución porcentual que llevan las acciones de trabajo y Subproductos institucionales, es necesario incrementar las metas físicas vigentes en la **Actividad 001: Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; Subproducto 007-001-0002: Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control; y en la Actividad 002: Servicios de Supervisión del Comercio Interno; Producto 007-002: Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; Subproducto 007-002-0002: Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela de la estructura programática, justificando que el incremento de las metas físicas es en seguimiento a la Nota de Trámite No. 1329-2024 y por el avance porcentual de ejecución de metas al mes de Octubre, esto se debe a la dinámica de trabajo que realizan los departamentos responsables autorizar los instrumentos de control que deben tener los proveedores de bienes y servicios; así como de verificar que los proveedores que comercializan combustibles y gas propano, cumplan con lo que establece Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto número 006-2003 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo número 777-2003 y para poder ingresar el trabajo que realicen los Departamentos involucrados en el mes de noviembre y diciembre del año en curso.**

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024, en su **Artículo 6. Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *“Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”*.



**POR TANTO:**

El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 y conforme el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

**RESUELVE:**

**Primero:** Después de verificar la documentación de soporte y las justificaciones correspondientes, donde el Centro de Costo 5011 de la Unidad Ejecutora 106, traslada la modificación para incrementar las metas físicas derivado que unas acciones de trabajo y subproductos institucionales ya alcanzaron el 100% de ejecución al mes de octubre 2024, es importante indicar que la modificación de metas se realiza con movimiento presupuestario 0, y es una modificación Clase Intra 2.

**Segundo:** Que los valores de metas físicas vigentes de la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Subproducto 007-001-0002:** Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control; y en la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela; deben de registrar las modificaciones correspondientes, por las justificaciones ya indicadas. Asimismo, se solicita el incremento de una acción de trabajo *Población orientada a través de la información brindada a los medios de comunicación de las acciones de DIACO*, la cual lleva un alto porcentaje de ejecución.

**Tercero:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo 0090/5011, para que posteriormente el Departamento Financiero de la Unidad Ejecutora 106 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor, proceda a realizar la consolidación en el sistema SIGES y continuar con el proceso correspondiente.

  
Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
Jefe  
Departamento de Desarrollo Institucional  
DIACO  
Ministerio de Economía

  
Licda. Claudia Karina Domínguez Sáenz, MSc.  
Directora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-  
Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0090/ 5011 NO. 044-2024...Guatemala, veintidós de noviembre del año dos mil veinticuatro.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**A S U N T O:**

Incremento de metas físicas derivado que unas acciones de trabajo y a subproductos institucionales, ya alcanzaron el 100% de ejecución al mes de octubre del ejercicio fiscal 2024, y fue solicitado el incremento de metas físicas con movimiento presupuestario 0, Clase Intra 2, tomando en cuenta que las modificaciones de las metas físicas se dan dentro de la misma estructura programática; por lo que adjuntan las justificaciones de mérito.

**CONSIDERANDO:** Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-, a través de nota de trámite Original No.1329-2024 de fecha 31 de del 2024, donde se manifiesta que se debe realizar el incremento de metas físicas derivado de que unas acciones de trabajo y subproductos institucionales, los cuales ya alcanzaron el 100% de ejecución al mes de octubre del ejercicio fiscal 2024, fue solicitado el incremento de metas físicas con movimiento presupuestario 0, Clase Intra 2.

**CONSIDERANDO:** Que la unidad administrativa manifiesta debido a la ejecución porcentual que llevan las acciones de trabajo y Subproductos institucionales, es necesario incrementar las metas físicas vigentes en la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Subproducto 007-001-0002:** Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control; y en la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela de la estructura programática, justificando que el incremento de las metas físicas es en seguimiento a la Nota de Trámite No. 1329-2024 y por el avance porcentual de ejecución de metas al mes de Octubre, esto se debe a la dinámica de trabajo que realizan los departamentos responsables autorizar los instrumentos de control que deben tener los proveedores de bienes y servicios; así como de verificar que los proveedores que comercializan combustibles y gas propano, cumplan con lo que establece Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto número 006-2003 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo número 777-2003 2003 y para poder ingresar el trabajo que realicen los Departamentos involucrados en el mes de noviembre y diciembre del año en curso.

**CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024, en su Artículo 6. Modificación de metas físicas, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *“Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”*.

**POR TANTO:** El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 y conforme el Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.



**RESUELVE: Primero:** Como consecuencia de incremento de metas físicas derivado que unas acciones de trabajo y a subproductos institucionales, ya alcanzaron el 100% de ejecución al mes de octubre del ejercicio fiscal 2024, por lo que se realiza el incremento de metas físicas con movimiento presupuestario 0, Clase Intra 2, y por las justificaciones ya indicadas, si es causal y/o motivo para presentar una modificación a las metas físicas vigentes en el POA para el ejercicio fiscal 2024.

**Segundo:** Por lo ya expuesto, se solicita se realicen el registro de las modificaciones de las metas físicas, de la siguiente manera:

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	MODIFICACIÓN (+/-)	METAS FÍSICAS REPROGRAMADAS
	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	Evento	12,856	357	13,213
Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones		Evento	93,791	200	93,991
	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan.	Evento	92,934	0	92,934
	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento	857	200	1,057

Asimismo, se solicita el incremento de una acción de trabajo *Población orientada a través de la información brindada a los medios de comunicación de las acciones de DIACO*, la cual lleva un alto porcentaje de ejecución.

**Tercero:** Trasladar el expediente a la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", para que entre a resolver y consolidar en el Sistema de Gestión la petición del centro de costo 5011, para continuar con el trámite del documento que corresponda, para la aprobación correspondiente de conformidad a la que indica el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024 y Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".

  
Licda. Claudia Joannette Zeta Lam  
Jefe  
Departamento de Desarrollo Institucional  
DIACO  
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024

15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

servicios para satisfacción del consumidor.

42,0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025)

obligaciones del consumidor.

de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del Congreso de la República y su Reglamento A.G. No. 777-ver, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.

y Educación al Consumidor.

ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	META MODIFICADA	META REPROGRAMADA	INFORMACIÓN RELEVANTE/ALERTAS/PROBLEMAS
----------	------------------	--------------	-----------------	-------------------	---

	Entidad	12,856	357	13,213	
--	---------	--------	-----	--------	--

fortización de libro de

	Entidad	10,109	0	10,109	De acuerdo a la Nota de Trámite No.1329-2024 de fecha 31 de octubre del 2024, indica que se debe realizar modificación a las metas físicas. Lo anterior, se debe a que en este Subproducto lleva al mes de octubre un porcentaje alto de ejecución por lo que se solicita el incremento de la meta física de este Subproducto, con movimiento presupuestario 0, para poder ingresar el trabajo que realicen los Departamentos involucrados en el mes de noviembre y diciembre del año en curso.
--	---------	--------	---	--------	---

solución de autorización de

	Entidad	400	0	400	
--	---------	-----	---	-----	--

rituales de adhesión

	Entidad	2,347	357	2,704	
--	---------	-------	-----	-------	--

certificación de certificados

	Entidad	1,500	250	1,750	Se solicita el incremento de la meta de esta acción de trabajo debido a que en el mes de octubre ya lleva un alto porcentaje de ejecución
--	---------	-------	-----	-------	---

la información brindada a través de las acciones de DIACO

figaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento

ceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.

proyecto Interno.

	Evento	93,791	200	93,991	Debido al incremento de la meta física de uno de los dos Subproductos que conforman este Producto, se incrementa la meta del mismo
	Evento	92,934	0	92,934	
	Evento	857	200	1,057	De acuerdo a la Nota de Trámite No.1329-2024 de fecha 31 de octubre del 2024, indica que se debe realizar modificación a las metas físicas. Lo anterior, se debe a que en este Subproducto lleva al mes de octubre el 100% de ejecución por lo que se solicita el incremento de la meta física de este Subproducto, con movimiento presupuestario 0, para poder ingresar el trabajo que realicen los Departamentos involucrados en el mes de noviembre y diciembre del año en curso.

Lcda. Claudia Kallio-Donis Saenz, MSc.  
Directora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO  
Ministerio de Economía

10

<b>SISTEMA DE GESTION</b> SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 27/11/2024 HORA : 10:36:44 REPORTE: R00817622.rpt
------------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	35

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

Total \_\_\_\_\_

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

Total \_\_\_\_\_

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
	0.00	0.00

**DESCRIPCIÓN**  
Incremento de metas físicas al 100% de ejecución al mes de octubre del ejercicio fiscal 2024

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO	DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 27/11/2024
		HORA : 10:36.44
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	35

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001-0002	000	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	357	Entidad
106	15	00	000	002	000	007-002	000	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	200	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	000	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinelea	200	Evento

Incremento de metas fisicas al 100% de ejecución al mes de octubre del ejercicio fiscal 2024
<b>DESCRIPCIÓN</b>

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO	DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 3 DE 3  
 FECHA : 27/11/2024  
 HORA : 10:36:44  
 REPORTE: R00817622.rpt

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO  
 DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

DOC. RESPALDO: RESOLUCION NO. DOC. RESPALDO: FECHA DOC. RESPALDO:  
 CLASE MODIFICACION: INTRA2 REPROGRAMACION: X

COMPROBANTE No.: 35

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	No Afecta metas

Centro Costo Consolidados  
 5011-43;

DESCRIPCION  
 Incremento de metas físicas al 100% de ejecución al mes de octubre del ejercicio fiscal 2024

SOLICITADO  
 Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

DIA MES AÑO

*[Firma]*  
 Licda. Livan Paratte Ingwers Diaz  
 Jefe Departamento Financiero  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACC  
 Ministerio de Economía

*[Firma]*  
 Licda. Claudia Fabiola Esteban López  
 Subdirectora  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACC  
 Ministerio de Economía



**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración	27 / 11 / 2024		No. COMPROBANTE	17
Unid. Ejecutora:	106	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR					
Unid. Desc:	00						

Tipo Documento	Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES		RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	3	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	357.00	2305
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	200.00	2306
15	0	0	2	0	3	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cu	200.00	2306

**DESCRIPCION:**

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**SOLICITADO**

Fecha	
27	11 / 2024

Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
 FIRMA SOLICITADO

Licda. Claudia Fátima Evelyn López  
 Subdirectora  
 Dirección de Atención y Asesoría al Consumidor -DIACC-  
 Ministerio de Economía

Departamento de Desarrollo Institucional  
 DIACC  
 Ministerio de Economía

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 27/11/2024 HORA : 6:53.05 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	---

<b>CODIGO</b>	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	COMPROBANTE No.: 43
---------------	---	------------------------

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION:	INTRA2	REPROGRAMACION:	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO													
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO													
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total												
RESUMEN POR SUBPRODUCTO										DEBITO	CREDITO	
										Total	0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
		Total	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Incremento de métricas físicas al 100% de ejecución al mes de octubre del ejercicio fiscal 2024
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

3

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 2 DE 2
		<b>FECHA :</b> 27/11/2024
		<b>HORA :</b> 6:53.05
		<b>REPORTE:</b> R00817403.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	43

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA.DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRAZ		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	357	Entidad
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	200	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	200	Evento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	No Afecta metas	

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Incremento de metas físicas al 100% de ejecución al mes de octubre del ejercicio fiscal 2024
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Betsy Johanna Castro Palma*  
 Jefe  
 Departamento de Adquisiciones y Prestaciones  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO  
 Ministerio de Economía

*Lidia Claudia Palomares Esteban López*  
 Supervisora  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO  
 Ministerio de Economía



<b>Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía</b>	<b>Código:</b> DIACO-RP-FO-04
	<b>Versión:</b> 03
<b>NOTA DE TRÁMITE</b>	<b>Hoja:</b> 1 de 1

**Original No: 1329-2024**

**LICDA. KARINA DONIS**  
**DIRECTORA -DIACO-**

**PARA:** Licda. Claudia Zeta  
Jefe Depto. Desarrollo Institucional

**C.c.** Licda. Fabiola Esteban - Subdirectora

**FECHA:** **Guatemala 31 de octubre del 2024**

*Licda. Claudia Zeta, Jefe Depto. Desarrollo Institucional*  
*DIRECTORA*  
*Ministerio de Economía*

**ASUNTO:**

En atención al oficio DDI-107-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, efectivamente proceda a hacer la modificación de incremento de metas físicas.

Sin embargo, previo a continuar con el mismo, sírvase trasladar su opinión sobre dicha modificación y avocarse con la Licda. Fabiola Esteban, para continuar con el proceso.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIACO-  
Ministerio de Economía

**RECIBIDO**

FECHA 31/10/24 HORA 8:40

FIRMA *[Signature]*



Ministerio de  
Economía

**DIACO**  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y  
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

Guatemala, 23 de octubre del 2024  
DDI-107-2024

Licenciada  
Karina Donis  
Directora  
DIACO  
Presente

SECRETARÍA DE  
DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN -DIACO-  
Ministerio de Economía  
TEL: 22331000

Fecha 23-10-24 Hora 15:59  
Firma

Licenciada Donis:

Por este medio me dirijo a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

Me permito adjuntar la matriz de planificación con la propuesta de incremento de las metas físicas a ejecutar en el último trimestre del año 2024, las cuales fueron propuestas por los Jefes de los Departamentos Operativos de DIACO.

Lo anterior, se debe a que algunas metas llevan más del 75% avance de ejecución al mes de septiembre, por lo que se hace necesario realizar las modificaciones respectivas para reportar en los meses que aún faltan del 2024.

Derivado de lo anterior, se adjunta las propuestas de los Jefes de los Departamentos involucrados, para su revisión y aprobación, y así para poder iniciar el proceso de la modificación de las metas físicas con cero presupuesto.

Se lo traslado hasta ahora debido a que como le comenté en el correo del 7 de octubre del año en curso, estaba a la espera de la modificación presupuestaria para ceder presupuesto, pero como aún no me hacen entrega de la información, considero que se debería iniciar con este proceso, salvo mejor opinión.

Asimismo, solicito me pueda brindar unos minutos para poder tratar este tema con su persona. Cualquier duda u observación favor indicarme.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

c.c. Lcda. Fabiola Esteban, Subdirectora  
Archivo

Lcda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
Jefe  
Departamento de Desarrollo Institucional  
DIACO  
Ministerio de Economía

MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-182-2024/SG/hc

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DEFINIECO. RECIBIDO



DE: Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Licenciada Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS CLASE INTRA 2, POR INCREMENTO DE METAS FÍSICAS DE LA C. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, UNIDAD EJECUTORA 107, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 04 de diciembre de 2024.

Por instrucciones del Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio como responsable de prestar los servicios de Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales	En Oficios números DACE/EG/109-2024 de fecha 20 de noviembre de 2024 y Ref. UEP-107-PRESU-285/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y	Reprogramación de subproductos de SIGES: Centro de Costo No. 26, Ejecutora No. 36

<p>y CO2F No. 17 UE 107</p>	<p>dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior como responsable de prestar los servicios de Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por incremento de metas físicas del POA 2024, sin movimiento presupuestario.</p> <p>Se incrementan 194 metas físicas en el subproducto de Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, derivado al incremento de la demanda de resoluciones de procesos de verificación, opiniones técnicas, certificación de origen, asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial, emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación.</p> <p>Se incrementan 122 metas físicas en la acción Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnica y certificación de origen derivado al incremento del intercambio comercial entre Guatemala y sus disímiles socios comerciales, la autorización de emisiones de Certificados EURI para exportaciones hacia la Unión Europea, y los certificados EURI Sustitutivos, que autorizan la reexportación de productos provenientes de dicha Región hacia el resto de los países centroamericanos, incremento de autorizaciones de emisiones de certificados de origen para exportaciones de azúcar a Taiwán en el marco del TLC.</p> <p>Se incrementan 56 metas físicas en la acción Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial, derivado a la implementación de la simplificación de procesos en las diferentes gestiones que realizan los usuarios en la DACE, se reciben más consultas procedentes de las nuevas disposiciones que contempla dicha simplificación; asimismo se sigue trabajando en nuevas herramientas en el portal Web del Ministerio de Economía para una mejor comprensión y facilitación de los tramites que realizan los usuarios y que ahora pueden hacerlo desde un dispositivo móvil, hogar u oficina.</p> <p>Se incrementan 16 metas físicas en la acción Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación, derivado a la ampliación de volumen que se realizó de contingentes de desabastos durante el</p>
---------------------------------	--

	<p>año 2024 las empresas importadoras han solicitado una mayor cantidad de certificados de adjudicación de los contingentes por desabastecimiento.</p> <p>Se incrementan 39 metas físicas en el subproducto Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana, derivado a que en el mes de diciembre del presente año se incrementa la emisión de documentos a Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial.</p> <p>Se incrementan 39 metas físicas en la acción Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial, derivado a una investigación tendiente a determinar en la existencia de dumping en las importaciones de acero galvanizado provenientes de la República Popular de China.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior número 37-2024/DACE-EG de fecha 19 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 30-107-2024-UEP de fecha 27 de noviembre de 2024.</p> <p>Justificación.</p>	
--	---	--

El incremento de metas físicas en el producto, subproductos y acciones POA 2024, ha sido aprobado por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de apoyo al Comercio Exterior y la Integración, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria monto 0 propuesta; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los





*programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

*Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte*

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024**  
**MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS**

<b>VISION</b>	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
<b>MISION</b>	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Miproc, Pecuñías y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

**PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR**

**OBJETIVO OPERATIVO** Atraer Inversión Extranjera Directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio

<b>RESULTADO INSTITUCIONAL</b>	Para el 2025, se ha incrementado a 16,160 los certificados de adjudicación, resolución de proceso de verificación y notificación en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes (Línea base de 4,324 en 2019 a 16,160 en 2025)
<b>INDICADOR</b>	Número de certificados de adjudicación, resolución de proceso de verificación y notificación en materia comercial emitidos

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR**

**Acción** Administrar los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, propiciando su óptimo aprovechamiento.

**Actividad** Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnicas y certificación de origen	Documento	2,806	2,638	(+) 194	2,832	Se incrementan 194 metas físicas en el subproducto de Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, derivado al incremento de la demanda de resoluciones de procesos de verificación, opiniones técnicas, certificación de origen, asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial, emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación.
			Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnicas y certificación de origen	Documento	1,000	1,000	(+) 122	1,122	Se incrementan 122 metas físicas en la acción Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnicas y certificación de origen de productos provenientes de dicha Región hacia el resto de los países centroamericanos, incremento de autorizaciones de exportación de Certificados EUR1 para exportaciones hacia la Unión Europea, y los certificados EUR1 Sustitutivos, que autorizan la emisión derivado al incremento del intercambio comercial entre Guatemala y sus distintos socios comerciales, la autorización de emisiones de certificados de origen para exportaciones de azúcar a Taiwan en el marco del TLC.
			Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial	Documento	200	200	(+) 56	256	Se incrementan 56 metas físicas en la acción Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial, derivado a la implementación de la simplificación de procesos en las diferentes gestiones que realizan los usuarios en la DACF, se reciben más consultas procedentes de las nuevas disposiciones que contempla dicha simplificación, asimismo se sigue trabajando en nuevas herramientas en el portal Web del Ministerio de Economía para una mejor comprensión y facilitación de los trámites que realizan los usuarios y que ahora pueden hacerlo desde un dispositivo móvil, hogar u oficina.
			Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación	Documento	1,606	1,718	(+) 16	1,734	Se incrementan 16 metas físicas en la acción Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación, derivado a la ampliación de volumen que se realiza de contingentes de desabastos durante el año 2024 las empresas importadoras han solicitado una mayor cantidad de certificados de adjudicación de los contingentes por desabastecimiento.
			Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	Documento	385	378	(+) 39	417	Se incrementan 39 metas físicas en el subproducto Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana, en el mes de diciembre del presente año se incrementa la emisión de documentos a Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial.
			Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial	Documento	360	357	(+) 39	396	Se incrementan 39 metas físicas en la acción Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial, derivado a una investigación tendiente a determinar en la existencia de dumping en las importaciones de acero galvanizado provenientes de la República Popular de China.

33



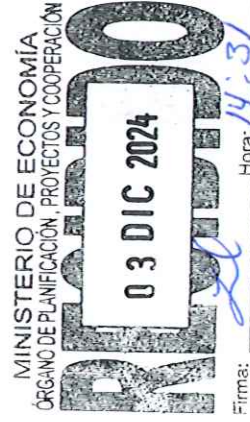
Ministerio de  
**Economía**

22



Guatemala, 03 de diciembre de 2024  
**Ref. UEP-107- PRESU-285/2024**

**Licenciada**  
**Rocío Molina**  
**Directora de Planificación**  
**Proyectos y Cooperación**  
**Ministerio de Economía**



**Estimada Licenciada Molina:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que esta Unidad Ejecutora tuvo a la vista los oficios y las resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo y de la Unidad Ejecutora, siendo las siguientes:

- Oficio DACE/EG/109-2024 de fecha 20 de noviembre de 2024 y la resolución interna de planificación No. 37-2024/DACE-EG de fecha 19 de noviembre de 2024 del Centro de Costo No. 0210/16956 Administración del Comercio Exterior.
- Resolución interna de planificación No. 30-107-2024-UEP de fecha 27 de noviembre de 2024 de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

Derivado de lo anterior el Centro de Costo número 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, solicita la presente modificación de metas físicas, la cual no genera movimiento presupuestario por valor de **Cero con 00/100 (Q0.00)**.

De acuerdo a lo anterior se da cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto

---

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior  
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt f X @d www.mineco.gob.gt



Ministerio de  
**Economía**

27

General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024  
Artículo 6 literal a) punto 3 indica que, cuando sea necesario un aumento  
o disminución de las metas, acompañadas de la justificación  
correspondiente.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para  
suscribirme de usted,

Atentamente,



Lcda. Amparo Alejandra Gaitano Eguizabal  
Jefe de la Unidad Ejecutora 107  
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía

**Vo.Bo.**



Héctor José Marroquín Mora  
Viceministro de Integración  
y Comercio Exterior

---

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior  
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt f X @j www.mineco.gob.gt

20

**SICOWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	107	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	17
Unid. Desc:	00		

Tipo Documento	Respaldo	Clase Documento	No. Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Fecha Elaboración
RESOLUCIONES		RESOLUCION	30-107-2024-UJP		03 12 2024

Clase Modificación	REPROGRAMACION
--------------------	----------------

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	2	0	1	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio	233.00	2303
13	0	0	2	0	2	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a benefi.	194.00	2303
13	0	0	2	0	3	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales	39.00	2303

**DESCRIPCION:**

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**SOLICITADO**

*[Signature]*  
**Yaneth Noemí Mayén Mayén**  
 Jefe de la Unidad Ejecutora  
 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
 Ministerio de Economía

*[Signature]*  
**Lidia Amparito Apolinario Sandoval Equiñán**  
 Jefe de la Unidad Ejecutora 107  
 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
 Ministerio de Economía

Fecha	03	12	2024
-------	----	----	------

<b>SISTEMA DE GESTION</b> SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 3/12/2024 HORA : 9:15:10 REPORTE: R00817622.rpt
------------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>		<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN		36

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO</b>			
<b>SUBPRODUCTO</b>	<b>PG SP PY ACT OB GRUPO FF</b>	<b>SOLICITADO</b>	<b>APROBADO</b>

Total \_\_\_\_\_

<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO</b>			
<b>SUBPRODUCTO</b>	<b>PG SP PY ACT OB GRUPO FF</b>	<b>SOLICITADO</b>	<b>APROBADO</b>

Total \_\_\_\_\_

<b>RESUMEN POR SUBPRODUCTO</b>		
<b>SUBPRODUCTO</b>	<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>
	0.00	

<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>
	Total	0.00

**DESCRIPCIÓN** Modificación de metas físicas del Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, que no genera movimiento presupuestario

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

<b>SISTEMA DE GESTION</b> SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3					
				FECHA : 3/12/2024 <b>18</b>					
				HORA : 9:15.10					
				REPORTE: R0081762.rpt					
<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>			<b>COMPROBANTE No.:</b>					
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN			36					
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:						
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRAZ		REPROGRAMACIÓN: X						
<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>									
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>									
			<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>					
-			0.00	0.00					
-			0.00	0.00					
-			0.00	0.00					
<b>METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
<b>UE</b>	<b>PG</b>	<b>SP</b>	<b>PY</b>	<b>ACT</b>	<b>OB</b>	<b>SUBPROD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD/VALOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>

**DESCRIPCIÓN** Modificación de metas físicas del Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, que no genera movimiento presupuestario

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 3/12/2024 <b>77</b>
		HORA : 9:15.10
		REPORTE: R0081762.2.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 36
	11130011 - 107 - 000	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	233	Documento
107	13	00	000	002	000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	194	Documento
107	13	00	000	002	000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	39	Documento

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

**Centro Costo Consolidados**  
16956-26;

**DESCRIPCIÓN** Modificación de metas físicas del Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, que no genera movimiento presupuestario

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Yaneth Alberth Mayén Mayén*  
Técnico en Presupuesto  
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía

*Lidia Amparo Alejandra Galindo Eguizabal*  
Jefe de la Unidad Ejecutora 107  
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía



**Resolución interna unidad de planificación No. 30-107-2024-UEP  
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la  
Integración -UEP-.  
Guatemala, 27 de noviembre de 2024**

**Asunto: Modificación de metas físicas en el Producto y Subproductos  
del POA 2024 de los Centros de Costos que integran la Unidad  
Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la  
Integración -UEP-, del Programa 13 Gestión de la Integración de  
Económica y Comercio Exterior, Actividad 2 Administración de  
Acuerdos Comerciales Internacionales, para el ejercicio fiscal 2024---**

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, tiene a la vista el oficio DACE/EG/109-2024 de fecha 20 de noviembre de 2024 y la resolución interna de planificación No. 37-2024/DACE-EG de fecha 19 de noviembre de 2024, en donde se solicita gestionar la modificación de metas físicas del Plan Operativo Anual -POA- 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Administración del Comercio Exterior, manifiesta que tendrá movimientos en los valores de las metas físicas del Plan Operativo Anual 2024 del Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior.

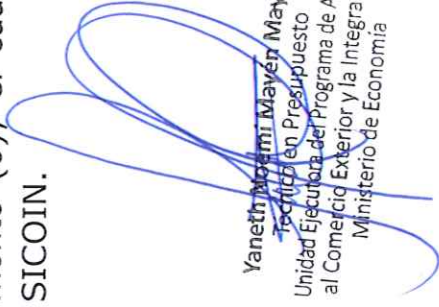
**CONSIDERANDO:**

En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, Modificación de metas físicas literal a), punto 3 indica que cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañadas de la justificación correspondiente.

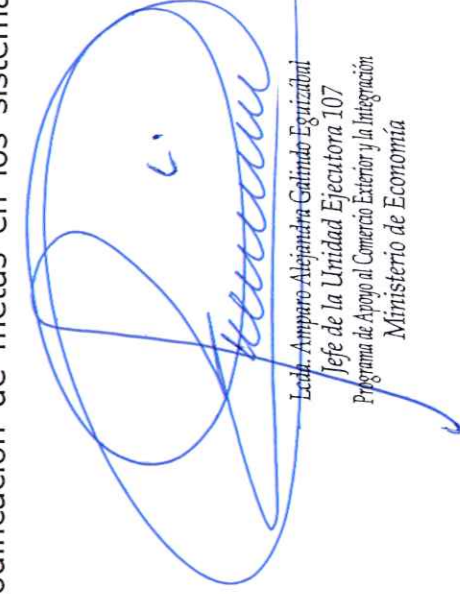
**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde se consolida y gestiona la modificación de metas físicas en el Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, se incrementan (233) metas físicas del **Producto 005-002: Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores, Exportadores e Importadores y la Recaudación Tributaria;** se incrementan (194) metas físicas en el **Sub-producto 005-002-0001:** Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, se incrementan (122) metas físicas en la **Acción:** Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnica y certificación de origen, se incrementan (56) metas físicas en la **Acción:** Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial, se incrementan (16) metas físicas en la **Acción:** Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación, se incrementan (39) metas físicas en el **Sub-producto 005-002-0002:** Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de Libre Comercio vigentes y la Integración Centroamericana y se incrementan (39) metas físicas en la **Acción:** Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial. Manifestando que para tal modificación habrá movimiento presupuestario vigentes con monto (0); el cual genera modificación de metas en los sistemas SIGES y SICOIN.

Yaneth Mozami Mayén Mayén  
Jefe de la Unidad Ejecutora  
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo  
al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía



Lola Amparo Alejandra Gabardo Eguizabal  
Jefe de la Unidad Ejecutora 107  
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía



Viceministerio de Integración y Comercio Exterior  
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt f X @ @ www.mineco.gob.gt



Ministerio de  
**Economía**

TH

**RECIBIDO**

PRESUPUESTO  
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO  
AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN

20 NOV 2024

DACE/EG/109-2024

20 de noviembre de 2024

Licenciada

Rocío Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

MINECO

Firma:  Fecha: 14:41

**Estimada Licenciada Molina:**

Por este medio me dirijo a usted para solicitar el trámite correspondiente de realizar modificación de metas del POA 2024 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior -DACE-, la solicitud de mérito obedece a que los documentos proyectados en estas metas han aumentado considerablemente debido al incremento del intercambio comercial entre Guatemala y sus distintos socios comerciales. Esto se realiza en función de ser necesario un aumento de las metas, acompañadas de su justificación correspondiente, según Acuerdo Gubernativo 1-2024 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024. Lo cual se realizará en el Centro de Costo 210/16956 Administración del Comercio Exterior; en el **Producto:** *Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores, Exportadores e Importadores y la Recaudación Tributaria.* en el **Subproducto:** *Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria,* en la **Acción:** "Resolución de

---

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior  
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt f X @t www.mineco.gob.gt

procesos de verificación de origen, opiniones técnica y certificación de origen"; en la **Acción:** Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial; y en la **Acción:** ""Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación; y en el **Subproducto:** Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana; en la **Acción:** Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial Por lo cual se acompaña la justificación para dicha meta y el cuadro de reprogramación del producto, subproducto y sus acciones.

Atentamente,



Lcda. María Victoria Elizabeth Meza Cortez  
Directora  
Dirección de Administración del Comercio Exterior  
Ministerio de Economía

Vo.Bo.



Héctor José Marroquín Mora  
Viceministro de Integración  
y Comercio Exterior

### Justificación:

La modificación de mérito en el **Centro de Costo 210/16956 Administración del Comercio Exterior**, se da en función de ser necesario un aumento de las metas, acompañadas de su justificación correspondiente, según Acuerdo Gubernativo 367-2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, y a que los documentos proyectados en esta meta han aumentado considerablemente debido a que se cumplió con la ejecución al 100% de metas en el mes de octubre del presente año; esto derivado al incremento del intercambio comercial entre Guatemala y sus distintos socios comerciales, la autorización de emisiones de Certificados EUR1 para exportaciones hacia la Unión Europea, y los certificados EUR1 Sustitutivos, autorizan la reexportación de productos provenientes de dicha Región hacia el resto de los países centroamericanos. Se ha reflejado un aumento de autorizaciones de emisiones de certificados de origen para exportaciones de azúcar a Taiwán en el marco del TLC que se tiene con dicho país; por la implementación de la simplificación de procesos en las diferentes gestiones que realizan los usuarios en la DACE, se reciben más consultas procedentes de las nuevas disposiciones que contempla dicha simplificación; asimismo se sigue trabajando en nuevas herramientas en el portal Web del Ministerio de Economía para una mejor comprensión y facilitación de los tramites que realizan los usuarios y que ahora pueden hacerlo desde un dispositivo móvil, hogar u oficina. Por tal razón se han incrementado las metas de asesorías; y por la ampliación de volumen que se realizó de contingentes de desabastos durante el año 2024, las

empresas importadoras han solicitado una mayor cantidad de certificados de adjudicación de los contingentes por desabastecimiento; lo que conlleva el incremento de esta meta, haciéndose necesario la modificación indicada. Derivado de una investigación tendiente a determinar la existencia de dumping en las importaciones de acero galvanizado provenientes de la República Popular de China. Se realizará un proceso de adenda a un contrato suscrito entre un asesor internacional y el Ministerio de Economía; y en el mes de diciembre finaliza un proceso de consultas entre un inversionista extranjero y la República de Guatemala, Por lo que se incrementará la emisión de documentos referentes a los temas supra identificados. Por lo cual en el **Centro de Costo 210/16956**

**Administración del Comercio Exterior** se incrementarán Doscientas treinta y tres (233) metas físicas en el **Producto: Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores, Exportadores e Importadores y la Recaudación Tributaria;** se incrementarán ciento noventa y cuatro (194) metas físicas en el **Subproducto: Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria ;** y ciento veintidós (122) metas físicas en la **Acción: Productores, exportadores e importadores beneficiados con resoluciones de procesos de verificación de origen sobre mercancías importadas;** y se incrementan diez y seis (16) metas físicas en la **Acción: Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial;** y se incrementan cincuenta y seis (56) metas físicas; en la **Acción: Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación; y en el Subproducto: Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales**



*internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana; y se incrementarán treinta y nueve (39) metas físicas en la **Acción:** Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial; las cuales se ejecutarán en los meses de noviembre a diciembre 2024.*



**Resolución Interna Unidad de Planificación No. 37-2024/DACE-EG**  
**Unidad ejecutora 107 Unidad ejecutora programa de apoyo al comercio exterior y la integración.**  
**Guatemala, 19 de noviembre de 2024**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO Y ACCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2024 DEL CENTRO DE COSTOS 0210/16956 ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DEL PROGRAMA 13 GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR, ACTIVIDAD 2 ADMINISTRACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES, DE LA UNIDAD EJECUTORA 107 PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN UEP, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024-----**

**CONSIDERANDO:**

Que el centro de costo **210/16956 ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR** de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración solicita gestionar una Modificación de Metas Físicas de Productos, Subproductos y Acciones, debido a que se cumplió con la ejecución al 100% de metas en el mes de octubre del año 2024, esto derivado al incremento del intercambio comercial entre Guatemala y sus distintos socios comerciales, la autorización de emisiones de Certificados EUR1 para exportaciones hacia la Unión Europea, y los certificados EUR1 Sustitutivos, autorizan la reexportación de productos provenientes de dicha Región hacia el resto de los países centroamericanos; se ha reflejado un aumento de autorizaciones de emisiones de certificados de origen para exportaciones de azúcar a Taiwán en el marco del TLC que se tiene con dicho país; por la implementación de la simplificación de procesos en las diferentes gestiones que realizan los usuarios en la DACE, se reciben más



consultas procedentes de las nuevas disposiciones que contempla dicha simplificación; asimismo se sigue trabajando en nuevas herramientas en el portal Web del Ministerio de Economía para una mejor comprensión y facilitación de los tramites que realizan los usuarios y que ahora pueden hacerlo desde un dispositivo móvil, hogar u oficina. Por tal razón se han incrementado las metas de asesorías; y derivado a la ampliación de volumen que se realizó de contingentes de desabastos durante el año 2024, las empresas importadoras han solicitado una mayor cantidad de certificados de adjudicación de los contingentes por desabastecimiento por lo cual es necesario solicitar metas físicas para esta acción. Derivado de una investigación tendiente a determinar la existencia de dumping en las importaciones de acero galvanizado provenientes de la República Popular de China. Se realizará un proceso de adenda a un contrato suscrito entre un asesor internacional y el Ministerio de Economía; y en el mes de diciembre finaliza un proceso de consultas entre un inversionista extranjero y la República de Guatemala, por lo que se incrementará la emisión de documentos referentes a los temas supra identificados. Se incrementa en el **Producto 005-002**: Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores, Exportadores e Importadores y la Recaudación Tributaria, 233 metas físicas; del **Subproducto 005-002-0001**: Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, se incrementan 194 metas físicas; en la **Acción**: Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnica y certificación de origen, se incrementan 122 metas físicas; en la **Acción**: *Productores, Exportadores e Importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial*, se incrementan 56 metas físicas; en la **Acción**: *Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación*, se incrementan 16 metas

físicas; y en el **Sub-producto 005-002-002**: Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana, se incrementan 39 metas físicas; y en en la **Acción: Productores, exportadores e importadores beneficiados con la Atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial**, se incrementan 39 metas físicas. Manifestando que para tal modificación habrá movimiento presupuestario vigente con monto "0"; es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el sistema Informático de gestión SIGES en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, Modificaciones de Metas Físicas en el literal a), punto 3 indica que cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente.

#### **POR TANTO:**

Este Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde se requiere incrementar la meta en el **Producto 005-002:** Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores, Exportadores e Importadores y la Recaudación Tributaria, 233 metas; del **Subproducto 005-002-0001:** Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, se incrementan 194 metas; en la **Acción:** Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnica y certificación de origen, se incrementan 122 metas; en la **Acción:** *Productores, Exportadores e Importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial*, se incrementan 56 metas físicas; y en la **Acción:** *Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación*, se incrementan 16 metas físicas debido a que se cumplió con la ejecución al 100% de metas en el mes de octubre del año 2024. Manifestando que para tal modificación habrá movimiento presupuestario vigente con monto "0"; y cambiará lo planificado en el POA 2024.

**SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración", para proceder a realizar la carga de los archivos en el sistema SIGES.



Eddy Giovanni García Estrada  
Técnico en Presupuesto  
Dirección de Administración del Comercio Exterior  
Ministerio de Economía



Lda. María Victoria Elizabeth Meza Cortéz  
Directora  
Dirección de Administración del Comercio Exterior  
Ministerio de Economía



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 20/11/2024 HORA : 10:34.08 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 16956	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	26

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	REPROGRAMACIÓN:	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	APROBADO
DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO				

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	APROBADO
DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO				

Total	0.00					
RESUMEN POR SUBPRODUCTO						
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO			
Total		0.00				

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
Total	0.00	0.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

**DESCRIPCIÓN** El Centro de Costo 210/16956 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior DAACE , solicita una Modificación de Metas Físicas en la cual no habrá movimiento presupuestario.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

**SOLICITADO**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 20/11/2024 HORA : 10:34.08 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 16956	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	26

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	233	Documento
107	13	00	000	002	000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	194	Documento
107	13	00	000	002	000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	39	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

**DESCRIPCIÓN** El Centro de Costo 210/16956 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior DACE, solicita una Modificación de Metas Físicas en la cual no habrá movimiento presupuestario.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Eduardo Estrada*  
Eduardo Estrada  
Técnico en Presupuesto  
Dirección de Administración del Comercio Exterior  
Ministerio de Economía



*Elizabeth Meza Cortez*  
Lcda. Maria Victoria Elizabeth Meza Cortez  
Directora  
Dirección de Administración del Comercio Exterior  
Ministerio de Economía



PRESUPUESTO APROBADO DECRETO 54-2022 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, VIGENTE PARA EL AÑO 2024.						
				Documento	Productores, exportadores e importadores beneficiados con el comercio comercial	Esta modificación se hace necesaria realizar en el Centro de Costo 210/16956 Administración del Comercio Exterior, derivado de la implementación de procesos en las diferentes gestiones que realizan los usuarios en la DACCE, se reciben más consultas procedentes de las nuevas disposiciones que contempla dicha simplificación, asimismo se sigue trabajando en nuevas herramientas en el portal Web del Ministerio de Economía para una mejor comprensión y facilitación de los tambores que realizan los usuarios y que ahora pueden hacerlo desde un dispositivo móvil, hogar u oficina. Por tal razón se han incrementado las metas de asesores, por lo cual es necesario solicitar metas físicas para esta acción. Y para ello manifestar que habrá movimiento de los valores de las metas del Producto 005-002 "Exposición de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores e Importadores y la Recaudación Tributaria", se incrementarán (56) metas físicas. En la Acción Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesores técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial, se incrementarán (56) metas físicas.
		200	56	256		
		1,606	16	1,622		
		385	39	424		
		360	39	399		

Esta modificación se hace necesaria realizar en el Centro de Costo 210/16956 Administración del Comercio Exterior, derivado de la implementación de procesos en las diferentes gestiones que realizan los usuarios en la DACCE, se reciben más consultas procedentes de las nuevas disposiciones que contempla dicha simplificación, asimismo se sigue trabajando en nuevas herramientas en el portal Web del Ministerio de Economía para una mejor comprensión y facilitación de los tambores que realizan los usuarios y que ahora pueden hacerlo desde un dispositivo móvil, hogar u oficina. Por tal razón se han incrementado las metas de asesores, por lo cual es necesario solicitar metas físicas para esta acción. Y para ello manifestar que habrá movimiento de los valores de las metas del Producto 005-002 "Exposición de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores e Importadores y la Recaudación Tributaria", se incrementarán (56) metas físicas. En la Acción Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesores técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial, se incrementarán (56) metas físicas.

Esta modificación se hace necesaria realizar en el Centro de Costo 210/16956 Administración del Comercio Exterior, derivado de la ampliación de volumen que se realizó de contigentes de desabastos durante el año 2024, las empresas importadoras han solicitado una mayor cantidad de certificados de adjudicación de los contigentes por desabastecimiento, por lo cual es necesario solicitar metas físicas para esta acción. Y para ello manifestar que habrá movimiento de los valores de las metas del Producto 005-002 "Exposición de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores, Exportadores e Importadores y la Recaudación Tributaria", se incrementarán (16) metas físicas. En la Acción Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contigentes arancelarios y cuotas de exportación

Documentos para la provisión y solución de contigentes comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de Libre Comercio y la Integración Centroamericana

Productores, exportadores e importadores beneficiados con la implementación de mecanismos de defensa comercial

Esta modificación se hace necesaria realizar en el Centro de Costo 210/16956 Administración del Comercio Exterior, derivado de una investigación tendiente a determinar la existencia de dumping en las importaciones de acero galvanizado provenientes de la República Popular de China. Se realizará un proceso de acuerdo a un contrato suscrito entre un asesor internacional y el Ministerio de Economía, y el mes de diciembre finaliza un proceso de consultas entre un inversionista extranjero y la República de Guatemala. Por lo que se incrementará la emisión de documentos referentes a los temas supra mencionados. Y para ello manifestar que habrá movimiento de los valores de las metas de la Acción Productores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial, se incrementarán (39) metas físicas.



L.C.D.a. Maria Victoria Elizabeth Meza Cortez  
 Directora  
 Dirección de Administración del Comercio Exterior  
 Ministerio de Economía

## ANTECEDENTES

Se tiene a la vista lo solicitado por medio del correos electrónicos de fecha 15 de noviembre de 2024 de los encargados de Origen, Asesorías, Contingentes y Defensa Comercial de la Dirección de Administración del Comercio Exterior y DACE, en el cual solicitan se realice las gestiones pertinentes a efecto de incrementar metas físicas en la Acción: "Productores, exportadores e importadores beneficiados con resoluciones de procesos de verificación de origen sobre mercancías importadas"; en la Acción: "Productores, Exportadores e Importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial"; en la Acción: "Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación" y en la Acción: "Productores, exportadores e importadores beneficiados con la Atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial"; debido a que se cumplió con la ejecución al 100% de metas en el mes de octubre del año 2024, esto derivado al incremento del intercambio comercial entre Guatemala y sus distintos socios comerciales, la autorización de emisiones de Certificados EUR1 para exportaciones hacia la Unión Europea, y los certificados EUR1 Sustitutivos, autorizan la reexportación de productos provenientes de dicha Región hacia el resto de los países centroamericanos. Se ha reflejado un aumento de autorizaciones de emisiones de certificados de origen para exportaciones de azúcar a Taiwán en el marco del TLC que se tiene con dicho país; por la implementación de la simplificación de procesos en las diferentes gestiones que realizan los usuarios en la DACE, se reciben más consultas procedentes de las nuevas disposiciones que contempla dicha simplificación; asimismo se sigue trabajando en nuevas herramientas en el portal Web del Ministerio de Economía para una mejor comprensión y facilitación de los tramites que realizan los usuarios y que ahora pueden hacerlo desde un dispositivo móvil, hogar u oficina. Por tal razón se han incrementado las metas de asesorías; por la ampliación de volumen que se realizó de contingentes de desabastos durante el año 2024, las empresas importadoras han solicitado una mayor cantidad de certificados de adjudicación de los contingentes por desabastecimiento; y derivado de una investigación tendiente a determinar la existencia de dumping en las importaciones de acero galvanizado provenientes de la República Popular de China. Se realizará un proceso de adenda a un contrato suscrito entre un asesor internacional y el Ministerio de Economía; y en el mes de diciembre finaliza un proceso de consultas entre un inversionista extranjero y la República de Guatemala, por lo que se incrementará la emisión de documentos referentes a los temas supra identificados.